

PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- ESMERALDA CALMET FOWARD.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OATROE MIL OIENTO OCHENTIOCHO.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CINQUENTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- FIRMADO ILIGIBLE. FECHA DE PAGO VEINTIQUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO. SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS CINQUENTIOCHO; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

Esmeralda Ida de Lima

Esmeralda

Michela Galeuccio - A.

Immacolata G. Galeuccio

Immacolata

NÚMERO SETECIENTOS CUARENTIQUATRO.- EN CHINCHA ALTA, A DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS, ANTE MÍ DANIEL ABREGO DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRES-



2,368

A 37110885

Notaria Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO

2368... COMPRA VENTADON: VICTOR PACHAS LEVANOA FAVOR DEDON: MARCELO ELIAS CARBAJAL Y ESPOSA

OIENTOS CINQUENTISEIS

EN EL REGISTRO ELEO-

TORAL CON EL NÚMERO

CUATRO MILLONES QUI-

NIENTOS SESENTIDOS

MIL TRESIENTOS NUE-

VE Y CON LIBRETA TRI-

BUTARIA CON EL NÚME-

RO SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISI-

SEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON VICTOR PACHAS LEVA-

NO, MAYOR DE EDAD, VIUDO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MI-

LITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO

EN EL REGISTRO

ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS

MIL CUATROCIENTOS SETENTIUINO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL

NÚMERO N- SETECIENTOS TREINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE

Y, DE OTRA PARTE, DON MARCELO ELIAS CARBAJAL TASAYCO, MAYOR

DE EDAD, CASADO, OBRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LI-

BRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTISEIS MIL -

DIENTO NOVENTA Y CINCO "A" EN EL REGISTRO ELECTORAL

CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL CUA-

TROCIENTOS CINQUEN- Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO -

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESIENTOS DIECISIETE

Y SU ESPOSA DOÑA BARBARITA OLINDA NAPANGA DE CARBAJAL, MAYOR

DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLO-

NES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL CIENTO NOVENTIUINO, Y CON LI-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J- DOSCIENTOS DIECISIETE MIL

DOSCIENTOS OCHENTITRES.- Los comparecientes son PERUANOS, MA-

YORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS



ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBI-
 LES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLI-
 DAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-
 TIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ,
 SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COM-
 PRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIEN-
 TE.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRI-
 TURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELE-
 BRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR DON VICTOR PACHAS LÉVANO, CON
 LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO N- SETECIENTOS TREINTIDOS MIL DOS-
 CIENTOS TREINTINUEVE Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORES: DON
 MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYCO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
 OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y
 ESPOSA DOÑA BARBARITA OLINDA NAPANGA DE CARBAJAL, CON LIBRETA
 TRIBUTARIA NÚMERO J- DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS -
 OCHENTITRES, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: P R I M E R O.
 ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA UN TERRENO SO-
 LAR UBICADO CON FRENTE A UN CAMINO QUE EN UNA PARTE COMUNICA
 CON EL BARRIO SAN LUIS Y POR OTRA PARTE COMUNICA CON EL BARRIO
 CHAVALINA, ANTES FUE PAGO DE BOCO ALTO, TOMA DE JABONCILLO DE ES-
 TA PROVINCIA, TIENE EL ÁREA DE OCHO CIENTOS CUARENTISEIS METROS
 CUADRADOS ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR
 EL NORTE, CON TERRENO DE PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERÍA DE SAN-
 TIAGO ORTÍZ; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERÍA DE
 CARMEN LÉVANO; POR EL ESTE, PROPIEDAD DE GABRIEL PACHAS, HOY
 LOS COMPRADORES Y POR EL OESTE, CON UNA ACEQUIA REGADERA Y CA-
 MINO DE REGANTES.- S E G U N D O.- EL TERRENO SOLAR, DES-
 ORITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR EL VENDEDOR ME-
 DIANTE POSESIÓN INMEMORIAL EN FORMA PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN
 DE NINGUNA CLASE.- T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CON-

2,369



A N° 37110887

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO

/////...TRATO, DON VICTOR PACHAS DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN
 PERPETUA EN FAVOR DE DON MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYCO Y ES-
 POSA BARBARITA OLINDA NARANJA DE CARBAJAL Y ÉSTOS COMPRAN EL
 TERRENO SOLAR DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COM-
 PRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA-VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y
 SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI
 LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRÁVAMEN Y RESPONSABILIDAD.
 C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA-VENTA LIBREMENTE PAC-
 TADO POR LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE CINCUENTA MIL
 SOLES ORO. (SOLES ORO CINCUENTA MIL) QUE EL VENDEDOR DECLARA
 HABER YA RECIBIDO DE LOS COMPRADORES EN DINERO EFECTIVO A SU
 ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.
 Q U I N T O.- EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL TERRENO
 SOLAR NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDI-
 CIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN
 QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN
 ENGANO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD -
 QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CON-
 TRATO, QUEDANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENT-
 O CONFORME A LEY.- S E X T O.- VENDEDOR Y COMPRADORES SE
 SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, AR-
 BITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y SEÑALAN
 POR DOMICILIO VENDEDOR EN CALLE JOSÉ OLAYA NÚMERO SEISCIENTOS
 DOS Y LOS COMPRADORES EN EL BARRIO SAN LUIS NÚMERO CIENTO DIEZ
 DE ESTA CIUDAD.- S E T I M O.- EL VENDEDOR DEJA CONSTAN-
 CIA QUE EL TERRENO QUE VENDE POR ESTE CONTRATO SE LO TENIA YA
 VENDIDO A LOS MISMOS COMPRADORES DESDE HACEN VARIOS AÑOS ME-
 DIANTE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA, RAZÓN POR LA
 CUAL LOS COMPRADORES EFECTUARON ANTE EL CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA, LA DECLARACIÓN JURADA DEL CITADO TERRENO HABIENDO PAT

/////...ADO HASTA LA ACTUALIDAD EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
 NO EMPRESARIAL.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MI-
 NUTA QUE ANTEDEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA, VEINTINUEVE DE OCTU-
 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO
 REGISTRO NÚMERO OIENTO VEINTIDOS.- VICTOR PACHAS LÉVANO.- MARCE-
 LO ELÍAS CARBAJAL TASAYOO- BARBARITA OLINDA NAPANGA DE CARBA-
 JAL.- BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO OIEN MIL ONCE.- VICTOR
 PACHAS LÉVANO- MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYOO.- COMPRA VENTA.-
 FECHA DEL CONTRATO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTIDOS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: SOLAR QUE SE COMUNICA
 AL BARRIO SAN LUIS Y CHAVALINA.- AL CONTADO.- PRECIO SOLES ORO
 CINQUENTA MIL.- ADICIONAL SOLES ORO TRES MIL.- FIRMADO ILIGI-
 BLE.- FECHA DE PAGO DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 TIDOS.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- CHIN-
 CHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.- BANCO DE LA NACIÓN.-
 RECIBO NÚMERO OIEN MIL DOCE.- MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYOO
 VICTOR PACHAS LÉVANO.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO VEIN-
 TINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- UBICACIÓN DEL
 INMUEBLE SOLAR QUE SE COMUNICA AL BARRIO SAN LUIS Y CHAVALINA
 AL CONTADO/1 PRECIO SOLES ORO CINQUENTA MIL.- ALOABALA SOLES
 ORO TRES MIL.- FIRMADO ILIGIBLE.- FECHA DE PAGO DOS DE NOVIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMEN-
 TO DE RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE -
 CONTRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: VICTOR PACHAS
 LÉVANO.- COMPRADOR: MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYOO.- COMPRA-
 VENTA.- FECHA DEL CONTRATO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTIDOS.- UBICACIÓN DEL BIEN SOLAR QUE SE COMUNICA
 AL BARRIO SAN LUIS Y CHAVALINA.- PRECIO SOLES ORO CINQUENTA
 MIL.- AL CONTADO.- ALOABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL.-

2,370



A N 37110889

Notaría Pública

DANIEL ARREGUI DEL RIO

/////...SOLES ORO SEIS MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN
 EJEMPLAR DE LA MINUTA.-UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.-
 UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.-VEINTINUEVE DE OCTUBRE
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.-CONCEJO
PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-
 MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYCO.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-PRO-
 VINCIA DE CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.- UBICACIÓN DEL PRE-
 DIO BARRIO SAN LUIS.- AUTOAVALUO SOLES ORO CUARENTIDOS MIL -
 TRESIENTOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA.-OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN DIESEISEIS
 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SE-
 LLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- ANEXO URBANO DE LA MIS-
 MA DECLARACIÓN DE DON MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYCO CON LA
 SIGUIENTE INDICACIÓN: UBICACIÓN DEL PREDIO.-PROVINCIA CHINCHA
 DISTRITO CHINCHA ALTA.- CAMINO BARRIO SAN LUIS SIN NÚMERO.-
 FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO DIESEISEIS DE ABRIL DE MIL
 NOVECIENTOS SESENTINUEVE.-ÁREA OCHOCIENTOS CUARENTISEIS METROS
 CUADRADOS.-VALOR DEL METRO CUADRADO CINCUENTA.- TOTAL DEL AU-
 TOAVALUO SOLES ORO CUARENTIDOS MIL TRESIENTOS.-FIRMADO ILI-
 GIBLE.-LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-MARCELO ELÍAS CARBAJAL TASAYCO
 .-TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIE-
 NTOS VEINTISIETE.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO QUINIENTOS NOVENTI-
 NUEVE.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.-FIR-
 MADO ILIGIBLE.-FIRMADO ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL
DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN
 SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA
 LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTI-
 SEIS; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS
 DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMA-

CON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.

Barbarita D. N. de C.

NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO.

COMPRA-VENTA

DON: JORGE APOLAYA Y OTROS.

A FAVOR DE

DON: CARLOS REYMUÑO NEIRA.

EN CHINCHA ALTA, A -

TRES DE NOVIEMBRE DE -

MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TIDOS, ANTE MI DANIEL -

ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO

NOTARIO, INSCRITO EN EL

REGISTRO MILITAR CON -

LIBRETA DE CONSORIPCIÓN

NÚMERO TRESCIENTOS SE-

TENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTO-

RAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL -

TRESCIENTOS NUEVE Y OCH LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUE-

RON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON JORGE APOLAYA TASAYCO, MAYOR

DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO

MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES

TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTIDOS EN EL REGISTRO

ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTICUA-

TRO MIL TRESCIENTOS SESENTIUNO CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL

NÚMERO P- CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

TRES, DOÑA MARGARITA APOLAYA TASAYCO, MAYOR DE EDAD,

DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN

Se dio Test.
y partes para
el R.P.I.
29.11.82..

Se dio partes
10-7-82

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 195

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°744 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 1,982; QUE OTORGA: DON VÍCTOR PACHAS LEVANO; A FAVOR DE: DON MARCELO ELÍAS CARBAJAL Y ESPOSA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL AÑO 1,982, FOLIO N° 2,367 VUELTA AL FOLIO N° 2,370 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 07 (SIETE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): YSABEL DEL ROSARIO CARBAJAL JORGES, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 71775567. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 314 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 3164089, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 05 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR